

Santiago, 11 de julio de 2016
GSRI- 048-16



Señores
Superintendencia del Medio Ambiente
Teatinos N°280 Piso 8
Santiago Centro
Santiago/

Ref: Solicita Prórroga del plazo otorgado por Resolución Exenta N° 5/ Rol D-018-2016 de 6 de mayo de 2016 (Fiscal Instructora Sra. Romina Chávez Fica).

De nuestra consideración:

A través de la Resolución Exenta N° 5 de fecha 22 de junio de 2016, notificada a esta empresa el día 4 de julio de 2016, mediante carta certificada recibida en la oficina de correos respectiva el día 29 de junio de 2016, se nos formularon una serie de observaciones al programa de cumplimiento presentado por la División Ventanas de CODELCO y se acompañaron las observaciones realizadas por el Sr. Andrés León Cabrera. En la referida resolución, se nos otorga un plazo de 8 días hábiles para presentar un programa de cumplimiento que incluya las observaciones realizadas por la Superintendencia y se aduzca lo que se estime pertinente respecto a las observaciones realizadas por el Sr. León.

Considerando la complejidad y volumen de antecedentes que son necesarios para elaborar el nuevo programa de cumplimiento así como para dar debida respuesta a los planteamientos expuestos por el Sr. León, solicitamos a Usted que de acuerdo a lo previsto en el artículo 26 de la Ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos, disponga la ampliación del término otorgado en la señalada resolución para presentar el nuevo programa de cumplimiento así como para plantear lo que CODELCO estime pertinente respecto a lo señalado por el Sr. León, por 4 días hábiles adicionales a contar del vencimiento del plazo original.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Jorge Lagos Rodríguez
Gerente de Sustentabilidad y Relaciones Institucionales
Codelco Chile

FD

c.c.: Gerencia Sustentabilidad y Relaciones Institucionales.
Dirección de Asuntos Regulatorios.
Consejería Jurídica.
Gerencia General División Ventanas